

CESEDEN

PAZ, SEGURIDAD Y DESARROLLO

(Conferencia dada por el Ilmo. Sr. Don Francisco Sánchez Apellaniz el día 9 de abril de 1969 en el CESEDEN y Escuela Superior del Ejército).

Excelentísimo Señor Ministro, Excelentísimo Señor Director de la Escuela Superior del Ejército, Excelentísimos e Ilustrísimos Señores, queridos amigos todos si me lo permitís, y se que muchos que me conocéis personalmente, así lo estimáis.

Dos palabras tan sólo, breves, previas, para expresar mi sincera, honda, sentida, auténtica satisfacción, gratitud por hallarme en este momento en este lugar y ante vosotros. Gracias pues Señor General Director de la Escuela Superior del Ejército por la invitación de la Escuela, por la invitación del CESEDEN, al que me honro en pertenecer.

No voy a hacer, ni voy a pedir el recurso fácil de política barata, de hacer un elogio del Ejército, que eso sería acudir al viva Cartagena, de quien busca el aplauso fácil. Pero sí quiero decirles, mis queridos amigos, que nicro de militares por ambos lados, Alférez de complemento procedente de la milicia universitaria, al cabo de 20 años de mi servicio en el ejército, tuve ocasión el pasado año de convivir muy íntimamente con muchos de vosotros, cuyas caras veo en este momento, y que para mí aquella ocasión del pasado curso en el CESEDEN, fue ciertamente una de las cosas que más tengo que agradecer a Dios en mi vida, solamente os diré que estoy total, plena y sinceramente identificado con vuestras inquietudes patrióticas, que como sabéis muchos de vosotros estoy incondicionalmente a vuestro lado.

El tema, y es una segunda advertencia y una segunda palabra previa, "Paz, Seguridad y Desarrollo", comprenderán Vdes. que es de una tal y tan extraordinaria amplitud, que forzosamente tengo que procurar para no abusar de vuestra paciencia, - comprimirme e intentar una síntesis lo más apretada posible. Si la claridad se pierde o sufre algo con este esfuerzo de comprender la totalidad del tema en pocos minutos, en poco tiempo, confío sin embargo que el coloquio posterior pueda servirnos para aclarar ideas o para desarrollar las que hayan quedado simplemente arregladas.

La Carta de la Organización de las Naciones Unidas, como todos Vdes. saben, consagra como fin primordial de la ONU, ya anunciado desde el preámbulo, reafirmado en el artículo 1º y reiterado en numerosos artículos más, como fin primordial de la Organización, el mantenimiento de la Paz y de la Seguridad internacional. El empleo, en la Carta, de estos dos términos, Paz y Seguridad, suscitó inmediatamente la atención de los comentaristas. ¿Son una y la misma cosa?, o por el contrario ambos términos responden a conceptos distintos. Quizás la opinión mayorista, y a su cabeza ese gran jurista Kelsen, puede resumirse (como nos dice el jurista austríaco), que es dudoso que exista diferencia entre Paz y Seguridad.

La seguridad internacional se halla garantizada si la paz internacional es mantenida; parece, concluye Kelsen, que la visión de las palabras "y seguridad" es más bien supérflua. Se reduce por consiguiente, según la mayoría de los intérpretes, el concepto de seguridad al de paz, pero ello ocurre, porque en el pensamiento y en la mente de quienes así piensan el concepto de paz es un concepto moralmente negativo. Paz es simplemente, para quienes así piensan, la ausencia de lucha, la ausencia de guerra; - el mismo Kelsen lo dice concisamente: "paz internacional, es una situación de ausencia de fuerza en las relaciones entre los Estados". La paz en esta concepción, queda pues limitada, queda reducida al mantenimiento del "Statu quo" existente, de la situación resultante del juego de fuerzas sobrantes en la política internacional. Pero parece necesario, frente a tan menguada y miope misión de la paz, reduciéndola por consiguiente en definitiva y haciéndola equivalente a la mera seguridad, resulta necesario, pienso, insistir y subrayar que la paz es algo más que este concepto negativo de no lucha. Puede ser extraordinariamente ilustrativa al respecto, la lectura en los tomos (voluminosos tomos), que recogen las discusiones de la conferencia de San Francisco, preparatoria como todos Vdes. saben de la Carta de las Naciones Unidas, la discusión relativa a la propuesta realizada por algunas pequeñas potencias, de añadir en el proyecto del artículo 1º, párrafo 1º de la Carta a los términos Paz y Seguridad, añadir el de Justicia Internacional. Se trataba en definitiva de que se señalara con el fin primordial de la Organización el mantenimiento no sólo de la paz y la seguridad, sino de la justicia internacional.

El punto de partida en la discusión lo abrió el delegado de un pequeño país, Bélgica; el delegado belga se expresaba en los siguientes términos: "con respecto a la paz, sentimos necesidad todos de subrayar que nuestro primer objetivo es esforzarnos para mantener la paz". Para mantener la paz, vuestro común esfuerzo y a toda costa, a toda costa con una sola excepción, no a costa de la justicia, se propuso entonces, repito, el consagrar en la idea misma de la paz y la seguridad internacional un contenido de justicia. La propuesta sin embargo, aunque tuvo un número suficiente de votos, perdón, un número considerable de votos, no obtuvo los suficientes para prosperar y en definitiva se impuso el criterio mantenido fundamentalmente por las grandes potencias, y la Carta quedó redactada como está actualmente. El reporter de la primera comisión en que fue discutida la propuesta (perdonen un poco que les lea ahora algunas citas) informa ampliamente de las razones por las cuales no se accedió a la propuesta señalada. Añadir el término justicia, decía el ponente, después de los de paz y seguridad haría perder claridad y podría suponer una causa de las discusiones dilatando la acción de la Organización para salvaguardar la paz en caso necesario.

Las situaciones, continúa, que pueden preverse, que pueden surgir, puede preverse su desarrollo de la siguiente forma: la paz es amenazada por conflictos o situaciones que pueden constituir un quebrantamiento de la paz. En un primer momento la Organización insistiría y tomaría medidas para que los estados no amenazasen o quebrantasen la paz; si persistiesen en su actitud, la Organización en un segundo momento detendría prontamente cualquier rotura de la paz o restablecería ésta; sólo después puede proceder a buscar un arreglo o solución del conflicto o situación. Cuando la Orga-

nización ha usado el poder que le ha sido concedido, y la fuerza a su disposición para detener la guerra, entonces, y sólo entonces, puede encontrar el momento para aplicar los principios de la justicia y el derecho internacional, o puede asistir a las partes en conflictos para buscar una solución pacífica.

Queda clara la posición que prevaleció en la conferencia de San Francisco, se trata de lo que se entiende por la paz, se entiende por paz simplemente el mantenimiento del Statu quo; por consiguiente, el fin primordial inmediato y primero de la Organización, es detener, impedir, cualquier quebrantamiento de esa situación preexistente. Logrado ello y solamente en un momento posterior cabe buscar una solución, un cambio a la situación atendiendo a las exigencias y a los imperativos de la justicia. Sin embargo, repito, creo que es importante insistir en que la paz no es simplemente el orden, sino un orden justo, que las exigencias de justicia no pueden dilatarse para un momento posterior para una transformación o un cambio de la situación persistente, sino que la exigencia de justicia está en sí radicalmente entrañada en la propia idea de Marx.

Ahora bien, un orden justo es, por esencia, dinámico y no estático; el cambio de las circunstancias (y la vida es cambio constante y permanente) obliga, si se pretende conservar la justicia, si se pretende conservar un orden justo, a unos cambios también en la ordenación de las relaciones entre las fuerzas en presencia. Por eso la mayor parte de los internacionalistas compartimos plenamente en estos últimos años la idea de que en este sentido dinámico, en esta concepción dinámica y positiva, no meramente negativa de la paz, la paz comprende un esfuerzo perseverante, un esfuerzo permanente, por promover, por crear lo que se suele llamar condiciones de paz. Esto es, por crear y promover esas condiciones que permitan efectivamente una quieta y pacífica convivencia entre los hombres y entre los pueblos. Esta nueva concepción dinámica de la paz se inserta plenamente y es totalmente equivalente al cambio operado en la misma concepción del Estado, en definitiva, en la misma concepción de la sociedad política.

Hay en este proceso, que va de la paz comunera y no guerra a la paz como promoción de condiciones de convivencia, la misma distancia y el mismo sentido que separa el estado policía, el estado gendarme, de la concepción liberal decimonónica, al "belle fair stay" de la concepción actual. La sociedad política y la sociedad internacional, no pueden limitarse simplemente a la conservación del orden, sino que han de promover positivamente el progreso, el bienestar, la elevación del nivel de vida, cultural, moral, espiritual de los hombres. Esta equivalencia en proceso de evolución, tanto en la concepción del estado como en la concepción de la paz, ilustra además (aunque solamente sea de pasada quizás convenga pararnos un momento en ello) un proceso actual de extraordinaria importancia de cara al futuro. Y es que en definitiva estamos comprendiendo que los problemas internacionales no difieren esencialmente de los problemas políticos. Que los problemas internacionales son los mismos problemas de la sociedad política, sino simplemente a una escala superior, en un área mayor. Las fronteras, otro día nítidas, entre lo interno y lo internacional son cada día más borrosas y se van difuminando como, Mac Dugal y su escuela han señalado en estos últimos años con una gran claridad.

Por otra parte, cada vez estamos más convencidos todos de que la paz es algo indivisible, que las implicaciones de los problemas en un mundo que cada día se nos está haciendo más pequeño es tal, que no cabe conservar la paz sino como un todo, como un conjunto que en definitiva abarca a la humanidad entera. Es ese fenómeno de la planetización de la vida, de las repercusiones, del impacto que las implicaciones de cualquier problema social en cualquier punto del globo, presenta en el resto de la tierra, el que constituye una de las características (a mi juicio más definitivas) del mundo que se está abriendo, del mundo a cuyo orto estamos asistiendo.

Pero salvado este pequeño paréntesis, volvamos a la idea en el momento en que la dejamos hace escasos minutos. La paz, hoy día, es fundamentalmente la promoción de condiciones de paz; en cambio, la seguridad sí puede entenderse, creo incluso que debe entenderse, como un concepto meramente negativo, no en un sentido peyorativo, sino - en un sentido puramente conceptual; porque efectivamente si pensamos un momento sobre lo que supone y lo que implica (médula ideológica), la seguridad implica una respuesta ¿respuesta a qué? ¿a un riesgo? por eso digo que es un concepto negativo, porque hace referencia inmediata a repeler o a precaverse, como respuesta a un riesgo preexistente.

Ahora bien, la seguridad no elimina el riesgo, la seguridad intenta tan sólo, - cubrirse frente a los efectos, frente a las consecuencias del riesgo. Si me permitís una - comparación vulgarísima, la seguridad es como el paraguas, no suprime la lluvia, intenta simplemente que la lluvia resbale, sin causarnos excesivo daño. Por eso, porque la seguridad es un concepto respuesta, porque la seguridad implica la acción y la actividad para cubrirse del riesgo que amenaza, la política de seguridad, generalmente, ordinariamente, obliga y exige una política de rearme, como único medio para precaverse, para prevenirse del riesgo de la amenaza; aunque pueden darse ciertamente otras formas.

Hace poco más de un año, el Centro de Estudios de Política Extranjera de París terminaba un trabajo sobre el problema hoy día candente de la seguridad europea. Y en este sentido, el Centro de París, proponía, como núcleo fundamental, como crisol fundamental del sistema de seguridad europea, la desnuclearización de la Europa Central. Según este criterio, que incluso llegó a ser aceptado inicialmente el 15 de febrero del pasado año 68, en la reunión franco-alemana (dentro del tratado de cooperación franco-alemana); esta reunión es periódica y a nivel gubernamental entre Francia y Alemania. Fue aceptado, como base, como documento de trabajo, para iniciar unos estudios, aunque - fue abandonado un mes después, o poco más de un mes después.

En esta propuesta, digo, se estimaba que la seguridad de los pueblos europeos descansaba sobre esta desnuclearización de la Europa Central. Y efectivamente, en cierto sentido, esta desnuclearización, podría proporcionar una cierta relativa seguridad -- frente al riesgo atómico. Porque es claro que el riesgo atómico fundamentalmente afecta, aunque parezca una curiosa paradoja, a los países atómicos, ya que ciertamente la dirección de una actividad bélica atómica iría, al menos en un primer momento y casi fundamentalmente de modo primordial, dirigida a paralizar la capacidad de respuesta atómica

del adversario. Entonces, decía el Centro de Estudios de Política Extranjera de París, si desnuclearizamos Europa Central, el riesgo, al menos el riesgo atómico, desaparece. Ahora bien, es claro, que ni aun en este caso concreto, esta política de desnuclearización proporcionaba una seguridad total. No proporcionaba una seguridad total porque en definitiva, y repito, en términos generales, la seguridad solamente puede ser lograda mediante una adecuada capacidad de respuesta, y esta adecuada capacidad de respuesta exige, por definición, la posibilidad de contar con un arsenal de armas, de armamentos, de dispositivos de defensa militar, que permitan parar o repeler la agresión del adversario.

Pero, decíamos hace un momento, la seguridad no elimina el riesgo, ¿por qué? ¿por qué no elimina el riesgo?, si analizamos un poco el problema, comprobaremos enseguida que la mera seguridad no elimina las causas del conflicto. La seguridad solamente provee de los medios, bien para que los conflictos no estallen en lucha abierta, y es el equilibrio de fuerza, es el equilibrio en el terror, como gráficamente se ha dicho alguna vez, o más de una vez, referido concretamente al riesgo atómico; o bien, si estalla el conflicto, para reprimir y vencer al agresor. No pidamos a la seguridad más que esto. En cambio, la paz pretende suprimir, no ya las consecuencias de los conflictos, - la lucha armada, sino las mismas causas de los conflictos, y para ello, como señalábamos hace unos momentos, la paz pretende un orden justo, y por consiguiente la promoción de condiciones de paz. Por eso, precisamente por eso, la paz es dinámica, y por ello implica la idea de desarrollo, el tercer término de las reflexiones, que este rato, por vuestra benevolencia, nos están ocupando.

La paz, implica, exige, el desarrollo. Mas ¿qué es el desarrollo?. A nosotros hombres del último tercio del siglo XX, se nos abren en estos momentos, dos caminos, - dos vías, dos banderas, que pregonan un desarrollo como medio de lograr una sociedad más justa, de promover, por consiguiente, auténticas condiciones de una paz indivisible, a escala mundial. Por un lado, el camino, la vía, la bandera, del marxismo-leninismo: hay una gran parte de la humanidad, que (el único camino, la única vía que no se puede de adoptar es el de cerrar los ojos, de esconder la cabeza como el avestruz en el símil tan vulgar y tan conocido) cree ése es el camino, ésa es la vía para lograr una sociedad más justa, para lograr auténticas condiciones de paz. Y creo, con la honradez, la sinceridad y la honestidad, con que hay que abordar estos problemas, que la lección de la historia nos demuestra que, al menos en una forma parcial, ciertamente el marxismo-leninismo ha obtenido determinados logros. Basta comparar la Rusia de 1917 con la Rusia actual - la Rusia compitiendo con los Estados Unidos, o incluso en la misma China, aunque de China nuestra información es mucho más deficiente, y posiblemente menos fidedigna, - basta comparar la China de 1945 con la China actual, para comprender que determinados progresos han sido realizados. Ahora bien, para que pueda obtener ciertos logros, - parciales, en esta vía de desarrollo, creo que hacen falta dos condiciones; las condiciones precisamente que se daban en la Rusia de 1917 o en la China de 1945.

Esta doble condición de sociedades económicamente subdesarrolladas y sobre todo, quizás, sociedades rígidamente estratificadas desde el punto de vista social. Socie

dades impermeables, sociedades en las que las vías de promoción, las vías de acceso de los hombres, estaban rígidamente cerradas. Sólo si se da esta doble condición creo que el marxismo-leninismo tiene algo que ofrecer; si no se da esta doble condición, si se trata ya de sociedades desarrolladas o al menos de sociedades en vías de desarrollo económico y en vías de una mayor permeabilidad social, el marxismo-leninismo podrá ser una tentación, como lo es en los países de la Europa Occidental, pero jamás podrá ser una auténtica solución de desarrollo.

La evolución en los mismos países de la Europa del Este, los sucesos de estos últimos meses en Checoslovaquia, en Rumanía, en Polonia, etc., proporciona también lecciones de la Historia suficientemente ilustrativas; el marxismo-leninismo ya no sirve a estos pueblos, quizás no les sirviera nunca, porque no se daban esas dobles condiciones o doble condición, no constituye ya un camino para el progreso, un camino para el desarrollo y la evolución de las respectivas sociedades, sino una auténtica camisa de fuerza que oprime, que ahoga, que hace imposible la evolución perceptiva de la propia sociedad.

Sólo nos queda, pues, en realidad, un único y sólo camino para crear auténticas condiciones de paz, el camino de un desarrollo social íntegro. De un desarrollo total de la humanidad y de todas las sociedades particulares singulares en que la humanidad está compuesta. Y es precisamente a este desarrollo, así entendido, al que, con palabras de Pablo VI, podemos dar con exactitud el nombre actual de la paz. Desarrollo social, no simplemente desarrollo económico, desarrollo parcial de un aspecto, de una faceta de la actividad humana, sino desarrollo de la totalidad de las fuerzas, de los sectores, de los factores de la humanidad y de la sociedad en todos los campos, en todos los terrenos, en todos los aspectos en que haya valores humanos por promover, en que haya posibilidad de crear mejores condiciones para el desarrollo de la persona. Desarrollo social íntegro. Para que este desarrollo crease efectivamente condiciones de paz, tendría que llenar algunas condiciones que, me permitiría calificar con estos tres calificativos: desarrollo personalista, desarrollo comunitario, desarrollo participado o en participación.

En primer término, desarrollo personalista. Desarrollo al servicio de la persona. Definitivamente, el mundo entero, todos los bienes y valores que el mundo ofrece, son bienes y valores para el hombre y sólo alcanzan su sentido, en realidad, no tienen otra razón de ser sino en ser para el hombre. Por consiguiente, desarrollo social, desarrollo de la sociedad, implica el esfuerzo por crear cada vez mejores condiciones, por crear cada vez mayor número y más perfecto de bienes y valores de todas clases, desde los culturales y espirituales, a los de contenido meramente económico; para el servicio de la persona, para que la persona pueda realizarse plenamente, para que cada hombre pueda ser hombre y ser él mismo, con sus características individuales, intransferibles y personales.

No es el progreso, no es la técnica, no es la economía, los que deben esclavizar al hombre, ni ser el hombre el que esté al servicio de ellos, sino al revés, es la eco

nomía y el progreso, y la técnica, y las estructuras, y la sociedad las que deben estar al servicio del hombre; para que el hombre pueda cumplir su fin terreno de su propio perfeccionamiento, que es el fin que corresponde a la Historia itinerante, al fin histórico temporal del hombre.

En segundo lugar, desarrollo comunitario: a veces la concepción personalista, precisamente por acentuar esta primacía de la persona, es entendida equivocadamente como equivalente a una noción individualista. El personalismo no solamente no es una posición individualista sino que no puede serlo, porque el personalismo contempla al hombre tal como él es y por consiguiente lo contempla en su rica y compleja integridad: como hombre social; como un ser que es como los demás; como un ser que no puede realizarse a sí mismo, que no puede cumplir su propio fin personal, si no es en sociedad y comunidad con los demás hombres. Por consiguiente, afirmar que el mundo, con todos los bienes y valores que ofrece, es para el hombre, es afirmar que lo es para todos los hombres, para el hombre que convive con los demás, para el hombre que desarrolla su propia existencia con los demás. A esto es a lo que creo que puede llamarse concepción comunitaria del desarrollo.

Comprenderéis, mis queridos amigos, que de esta visión comunitaria del desarrollo, anclada en esta visión del hombre como un ser necesariamente vinculado y ligado a los demás, se desprenden una serie importantísima de consecuencias. Yo no tengo tiempo ni quiero cansarles a Vds. excesivamente, pero sí quisiera al menos delinear (repite, quizás en el coloquio tengamos tiempo para desarrollar alguna idea que por este esfuerzo de concisión haya quedado oscura) delinear o señalar o aludir simplemente a dos de esas consecuencias. Primera, la que se refiere al régimen de la propiedad, concretamente a la propiedad privada. ¿Es incompatible el régimen de propiedad privada con una concepción comunitaria del desarrollo que contempla a todos los hombres, que pretende servir a todos los hombres?, o por el contrario ¿esta concepción de la propiedad privada, tal como ha sido entendida al menos históricamente, constituye una exigencia ineludible en su contorno tradicional, que no admite derogación ni modificación de ninguna clase?

Vds. saben perfectamente que esto se ha achacado, por ejemplo, a la doctrina de la Iglesia. Se ha dicho que la doctrina de la Iglesia como defensora de la propiedad privada defendía una situación histórica completa. Y creo que es importante aclarar y deslindar ideas. Es cierto que la Doctrina de la Iglesia Católica ha defendido y sigue defendiendo hoy el derecho de propiedad privada, y es cierto, al menos a mi juicio, que un auténtico desarrollo comunitario exige el respeto al derecho de propiedad privada. Pero esta defensa del derecho de propiedad privada, no es nunca la defensa, ni puede ser nunca la defensa, de ninguna situación concreta histórica existente.

Es más: precisamente en razón de la defensa del derecho de propiedad privada en una concepción comunitaria, lo que se quiere señalar, no es que algunos, pocos, tengan toda o casi toda la propiedad; sino, antes al contrario, que todos los hombres tengan al menos alguna propiedad. Una política de desarrollo tiene entonces que contar con uno



de sus capitales puntos de apoyo, crear las condiciones de acceso a la propiedad, para que todos los hombres se encuentren al menos con esa posibilidad de acceder a alguna - propiedad privada.

No voy a detenerme en las razones, que por otra parte Vds. conocen perfectamente, que justifican esta defensa de la propiedad privada, entendida comunitariamente, entendida como un derecho abierto a todos, en razón de la propia defensa de la persona y de la libertad humana. Claro, que esto no se opone a la propiedad pública en determinadas materias, en determinados campos, o respecto a determinados bienes. Claro que - esto no se opone tampoco, a lo que podríamos y deberíamos llamar una propiedad social; privada, pero social, concepto en el que tal vez (a mi juicio al menos), está posiblemente una de las claves más importantes del futuro.

Problemas de la propiedad social, no estatal, repito: propiedad privada pero social, ha estado oscurecida hasta hace muy poco, porque consciente o subconscientemente seguíamos operando, incluso los juristas, con los esquemas mentales del Liberalismo - decimonónico. Liberalismo decimonónico que había conducido a la identificación entre - propiedad privada y propiedad individual. Basta mirar nuestro Código Civil; las fórmulas de propiedad, por ejemplo: familiar, del patrimonio familiar etc., son fórmulas posteriores al Código Civil.

La concepción del legislador de 1889, era entender que no había más propiedad privada que la propiedad de un solo individuo. Y por eso es lógico que frente a los exce - sos, frente a la hipertrofia de esta única fórmula de propiedad privada (conocida como - propiedad individual), la reacción fuera el extremo contrario, pregonando la propiedad estatal, la propiedad colectiva en manos del Estado, incidiendo en errores tan graves co - mo los que pretendía combatir.

Aunque sea también muy brevemente, y simplemente apuntado, en este punto concreto el error fundamental del marxismoleninismo es haber creído que el problema - del régimen de tenencia de las cosas, podía resolverse de una vez para todas, de una - vez para siempre, y mediante la fórmula de absorción en las manos del estado, de toda o casi toda la propiedad. Cuando la verdadera y auténtica política de acceso de todos - los hombres a los bienes de la tierra, exige una constante y permanente política de redis - tribución, de riquezas y de rentas; y la consagración de ese tipo, de esas fórmulas de - propiedad, de grupo, de comunidades pequeñas o como quieran Vds. llamarla; que sin - ser propiedad del estado, sino propiedad privada, no son sin embargo propiedad indivi - dual, sino de grupo; permitiendo así la colaboración, la integración asociativa de los - hombres, libremente, en la actividad y en la tarea económica.

Una segunda consecuencia de esta concepción comunitaria del desarrollo, se - refiere a la política de promoción social. Me limitaré a decirles que bajo esta rúbrica - entendemos aquella política tendente a facilitar las condiciones para que cada miembro de la comunidad pueda realizarse plenamente, desarrollando sus capacidades y sus acti - tudes, o colocándose así en situación de poder ocupar el puesto en la sociedad que en - justicia le corresponda, de acuerdo con esas actitudes y la voluntad de trabajo demostra - do.

Por último, tercera nota; desarrollo participado o en participación: El hombre, el hombre en comunidad, el hombre con los demás hombres, no es solamente el fin de los bienes y valores humanos, sino que ha de ser también el motor en la creación, en la conservación, en la ordenación de ese conjunto de bienes y valores. El papel del hombre no puede ser nunca un papel meramente pasivo, de mero beneficiario, de mero receptor de lo que otros hagan por él. La propia naturaleza del hombre exige que él asuma un papel humano, auténtica y plenamente humano y por consiguiente un papel recta, un papel activo y directivo en la gobernación del mundo. Ahora bien, si esto le corresponde al hombre por naturaleza, obviamente le corresponde a todos los hombres. En cualquier campo, en cualquier sector, en cualquier terreno de la humana actividad, los hombres que conviven, todos los hombres que conviven los unos con los otros, formando y constituyendo las respectivas estructuras, deben participar en la dirección, en la gobernación, en la rectoría de esas mismas estructuras.

En definitiva, la esencia del concepto de democracia, se reduce (a mi juicio) a esta idea central de la participación de quienes componen cualquier comunidad humana en la vida de esa misma comunidad. Ciertamente que no todos podemos participar en el mismo grado, en la misma medida, en la misma forma, porque dependerá de las personales capacidades, y de las personales condiciones de cada cual. En algún grado, en alguna medida, todos los hombres que componen la comunidad, sea esta cual sea, deben participar en la dirección de la misma. Creo que es éste el auténtico concepto de democracia, que no se confunde con un régimen concreto de ningún tipo, sino que encuentra su justificación y su razón de ser. A mi juicio la única razón de ser es esta idea de participación, idea de democracia además, que no debe cañirse estrictamente al aspecto formalmente político, sino que debe comprender absolutamente todos los campos (como decía hace un momento) de la actividad humana, todos los sectores.

Creo que hay que hablar y que hay que insistir, más incluso que en una democracia política, en una auténtica democracia económica, en una auténtica democracia cultural etc. etc. Ahora bien, supuesta esta participación, ello no empece, ello no es obstáculo, no hay incompatibilidad ninguna con la idea de autoridad. Es más, pienso que lo que caracteriza, lo que constituye el núcleo medular de la idea de participación es simplemente la forma o el modo de designación y de ejercicio de la autoridad. La autoridad es imprescindible para la paz. Sin autoridad no hay paz. Hablando muchas veces de estas cosas con los jóvenes, que sabéis hoy día tan inquietos, les insisto en -- que a mi juicio, por una serie de circunstancias históricas que son perfectamente explicables, estamos asistiendo a una excesiva inflación de la idea de libertad individual, con daño y con mengua de la autoridad. Sin autoridad la vida social es imposible, y sin autoridad no hay más que otra alternativa, que es el caos.

No hay por consiguiente incompatibilidad ninguna entre autoridad y participación. La idea de participación, rectamente entendida, no constituye, ni puede constituir, ningún ataque a la exigencia indeclinable de autoridad; como por su parte, tampoco la idea de autoridad, rectamente entendida no supone ningún ataque a la idea de libertad igualmente entendida.

Entre autoridad y libertad no hay contradicción esencial ninguna, y no la hay porque en definitiva, atendiendo a los fines que institucionalmente, intrínsecamente, configuran y delimitan tanto la autoridad como la libertad, si la autoridad pretende el bien común, y el bien común no es otra cosa que la creación de condiciones sociales que permitan el desarrollo de la persona, no puede haber incompatibilidad con la libertad, dada precisamente para garantizar el desarrollo de la persona. Aparte, pero a la inversa, si la libertad no tiene más razón de ser, y por consiguiente, está intrínsecamente limitada por el propio desarrollo de la persona, y la persona no puede desarrollarse con una conducta, con una actividad antisocial, la libertad tiene también sus límites, y al ser ambas limitadas, institucionalmente, teleontológicamente limitadas, tanto autoridad como libertad, no puede haber nunca una contradicción esencial entre ellas. Ciertamente pueden darse, y se dan de hecho, la historia lo demuestra, tensiones existenciales, en un momento histórico dado, entre autoridad y libertad. En estas tensiones existenciales, la solución no puede ser nunca una subversión violenta. La revolución no es nunca solución, salvo en los casos extremos, ya conocidos por todos, del derecho a la legítima rebelión en casos realmente extremos, que constituyen hipótesis que raramente pueden darse; pero, normalmente, la única solución a estas tensiones existenciales que pueden darse en la sociedad, es una evolución; evolución que las circunstancias pueden exigir con urgencia en determinados casos; evolución audaz con reformas realmente decisivas, audaces, que creen y promuevan auténticas condiciones de paz.

Pero si la paz es y exige e implica un desarrollo social, si el desarrollo social, al menos tal como lo he intentado describir es el nombre actual de la paz, exige, puede exigir, evolución audaz de la situación en que la humanidad se encuentra, pero nunca una revolución. Una evolución que cree esas condiciones de paz a escala mundial, a escala planetaria, para que la quieta y tranquila convivencia de los hombres sea posible.

Muchas gracias.

-----